



Hacienda



Departamento de La Guajira



Foto: Región Caribe - Adobe Stock
La flor de mayo es una orquídea que se encuentra en la región Caribe y en otras partes de Colombia. Es conocida por su belleza y por su uso en la medicina tradicional. Se utiliza para tratar enfermedades como la malaria y la fiebre.
www.colombiaverde.com.co

Tuna Guajira - La Guajira

Viabilidad Fiscal Territorial 2023

Contenido

I.	Contexto	3
II.	Antecedentes	4
III.	Estructura y Dinámica Fiscal	4
	1. Ingresos diferentes del SGR.....	4
	2. Gastos diferentes del SGR.....	7
	3. Deuda Pública.....	12
	4. Sistema General Regalías - SGR	13
IV.	Indicadores	14
	1. Resultado Fiscal y Presupuestal.....	14
	2. Indicadores Financieros.....	16
	Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería	16
	Liquidez – Análisis Contable	17
	3. Indicadores de Disciplina Fiscal	19
	4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento.....	20
	5. Aportes al FONPET	23
V.	Riesgos	23
	1. Pasivos Contingentes	23
	2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)	24
	3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos	25
	4. Situación Financiera del Sector Descentralizado	25
	Empresas	25
	Establecimientos Públicos	27
	5. Acuerdo de Reestructuración de Pasivos	28
VI.	Conclusiones y Recomendaciones	29
	Balance General Departamento de La Guajira	31

I. Contexto

El departamento de La Guajira se encuentra dentro de la región Caribe, está conformado por 15 municipios y su capital es Riohacha. Limita al norte y al oeste con el mar Caribe, al este con Venezuela; al sur con el departamento del Cesar y al suroeste con el departamento del Magdalena. Tiene una extensión territorial de 20 848 km² equivalente al 1,8% del total nacional, siendo el 25 más extenso del país. La predominancia de su territorio es cálida, con temperaturas entre los 22 y 40 grados y una altura media de 50 m.s.n.m

Para la vigencia 2023 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) estimó su población en 1.038.397 habitantes¹ (2% del total nacional), 51% se ubica en la cabecera municipal y el 49% en los centros poblados y rural disperso. Su densidad poblacional es de 46 hab/km².

El Producto Interno Bruto (PIB) del departamento de La Guajira, alcanzó en 2022 \$22.263 billones² (1,51% del PIB nacional), representado principalmente por el sector de explotación de minas y canteras con 57,61%, y su PIB per cápita es de \$21,89 millones³.

A diciembre de 2023 La Guajira, presentó una tasa de desempleo de 14,53%⁴, mayor a la presentada en el año anterior (8,9%). La tasa de inflación, tomando como referencia el valor calculado para la capital del Departamento fue de 9,38%, similar a la nacional y superior a la del cierre de 2022 (9,3%)⁵. Los precios que tuvieron mayor variación fueron el transporte con el 17,63% (comportamiento que obedece al alza del combustible).

De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación en 2022, el 36,60%⁶ de la población se encontraba en situación de pobreza monetaria, el índice de pobreza multidimensional fue del 43%⁷, y para 2021 el Índice de Desarrollo Humano se ubicó en 0,71⁸.

En el año 2023 el departamento de La Guajira presentó una cobertura poblacional en salud del 100%, principalmente afiliada al régimen subsidiado con el 84%⁹; la cobertura de acueducto y alcantarillado en 2022 se situó en 62% y la de accesos fijos a internet en 5%; además en 2022 presentaba una cobertura neta en educación de 99,25%¹⁰.

¹ DANE. Proyecciones de población. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

² DANE. PIB por departamento. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>

³ MINCIT. Perfiles Económicos-Departamento de Caldas. <https://www.mincit.gov.co/getattachment/7f87532c-4073-497d-9632-9eafc29376b0/Caldas>

⁴ DANE. Mercado laboral por departamentos. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-por-departamentos>

⁵ DANE. Variación IPC Resultados por Ciudades diciembre 2023. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

⁶ Departamento Nacional de Planeación. <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/descargas>

⁷ Medición de la pobreza que refleja las múltiples carencias que enfrentan las personas pobres al mismo tiempo en áreas como educación, salud, entre otros. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional>

⁸ Wikipedia. Índice de Desarrollo Humano. https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Departamentos_de_Colombia_por_IDH

⁹ Ministerio de Salud. <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

¹⁰ Resumen de indicadores de Educación. Ministerio de Educación. <https://portalsineb.mineducacion.gov.co/portals/secciones/Publicaciones/412172:Resumen-de-Indicadores>

Según el Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2023¹¹ el departamento de La Guajira se ubica en el puesto 26 en este ranking, con un puntaje de 3,73 sobre 10, menor al año anterior, estando por encima de departamentos como Guaviare, Putumayo y Chocó entre otros.

II. Antecedentes

La judicialización del gasto derivada de la acumulación de pasivos sin fuente de pago, condujo al Departamento de La Guajira a dar inicio a la promoción de un acuerdo de reestructuración pasivos en el marco de la Ley 550 de 1999 en diciembre de 2020, el cual se suscribió en junio de 2022.

Al final de 2022, el recaudo de los ingresos tributarios en el Departamento se incrementó en más del 10% derivado de la dinámica en el recaudo de los impuestos al consumo, las estampillas y el impuesto de registro que denotaron la recuperación de la actividad económica en la región fronteriza. No obstante, estos no alcanzaron a compensar la drástica caída en las transferencias llevando a una caída del ingreso total del 16% real.

Los ingresos de la vigencia fueron inferiores a los compromisos de gastos, llevando a que la entidad generara un déficit fiscal superior a los \$10.000 millones. Al considerar los recursos del balance, el departamento registró un resultado presupuestal superavitario de más de \$100.000 millones.

El indicador de gasto de funcionamiento como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación al igual que el gasto de la Contraloría se mantuvieron dentro de los límites legales, mientras el gasto comprometido por la asamblea estuvo levemente por encima. Así mismo, para la vigencia 2023 tenía capacidad autónoma de endeudamiento con indicadores de solvencia y sostenibilidad al mínimo, de acuerdo con lo establecido en la ley 358 de 1997.

Los montos de superávit presupuestal y la baja ejecución de las reservas presupuestales darían cuenta de posibles dificultades en el proceso de planeación y ejecución de recursos, en especial de inversión.

III. Estructura y Dinámica Fiscal

1. Ingresos diferentes del SGR

En la vigencia 2023 el Departamento de la Guajira recaudó ingresos diferentes del Sistema General de Regalías - SGR por \$792.799 millones que representaron una ejecución del 102%, dentro de los cuales 83% correspondió a recursos de la

¹¹ Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2023:

El Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario presentan el Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2023, un ejercicio que se ha consolidado desde 2013, para servir como insumo a la gestión de los gobiernos locales, al ofrecer un diagnóstico objetivo del estado competitivo de la ciudad de Bogotá y los 32 departamentos del país. <https://compite.com.co/indice-departamental-de-competitividad/>

vigencia y 17% recursos del balance. Respecto a la vigencia anterior el total de ingresos presentó un aumento del 8% en términos reales como consecuencia de los mayores recursos de capital y de transferencias corrientes.

Tabla 1.
Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías
Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2023/2022	Composiciones	
	2022	2023		2022	2023
Tributarios y no tributarios	151.254	156.184	-6%	23%	20%
Transferencias corrientes	381.051	444.935	7%	57%	56%
Ingresos de capital	137.852	191.661	27%	21%	24%
Transferencias de capital ¹	0	0	NA	0%	0%
Desembolsos del crédito	0	0	NA	0%	0%
Recursos del balance	122.276	132.664	-1%	18%	17%
Otros ²	15.576	58.997	247%	2%	7%
RECAUDOS DEL AÑO	670.157	792.779	8%	100%	100%

¹A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET.

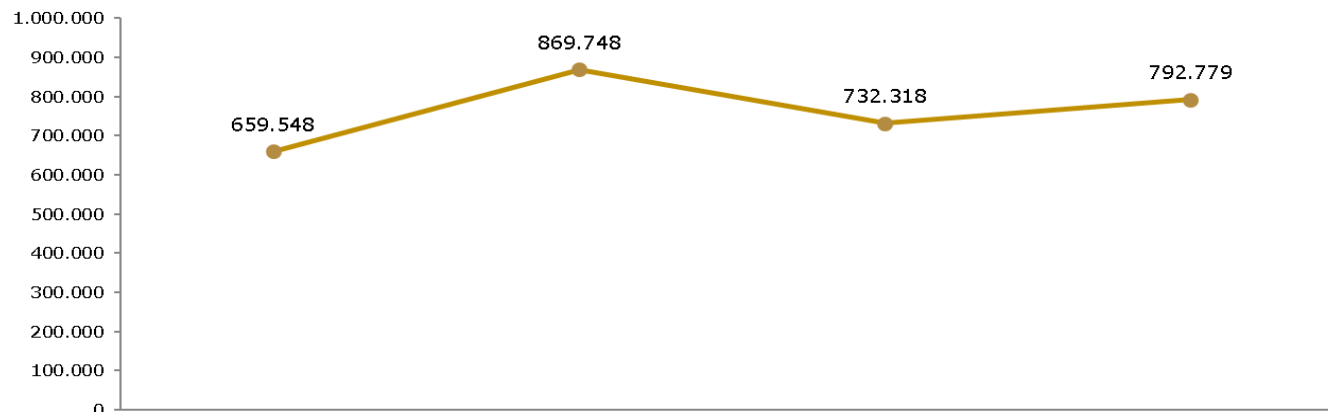
²Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el período 2020-2023 los ingresos diferentes al Sistema General de Regalías aumentaron en promedio año 12% real, favorecidos por mayor afluencia de recursos de capital y aumento moderado de los recursos de recaudo propio.

Gráfico 1.
Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023

Valores en millones de \$ a precios de 2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los ingresos tributarios disminuyeron en 2023, producto principalmente del descenso en el recaudo por estampillas, en la sobretasa a la gasolina y el impuesto de registro. El comportamiento de las primeras se origina en el incumplimiento de las obligaciones por parte de los agentes retenedores, mientras la sobretasa se vio afectada pues el subsidio por zona de frontera no fue proporcional al consumo, a su vez, el impuesto de registro bajó por la exención tributaria a los proyectos de viviendas de interés prioritario. Entre tanto los impuestos al consumo en su consolidado crecieron dada la implementación de convenio con la Federación Nacional de Departamento para la puesta en marcha de la campaña “yo compro, vendo y consumo a lo legal” liderada por la Secretaria de Hacienda y el grupo operativo anticontrabando del Departamento, mediante la cual se adelantaron acciones de sensibilización, capacitación a comerciantes, estudiantes y público en general y aprehensiones de productos ilegales con el acompañamiento de la fuerza pública y demás aliados estratégicos.

Tabla 2.
Ingresos Tributarios
valores en millones de \$

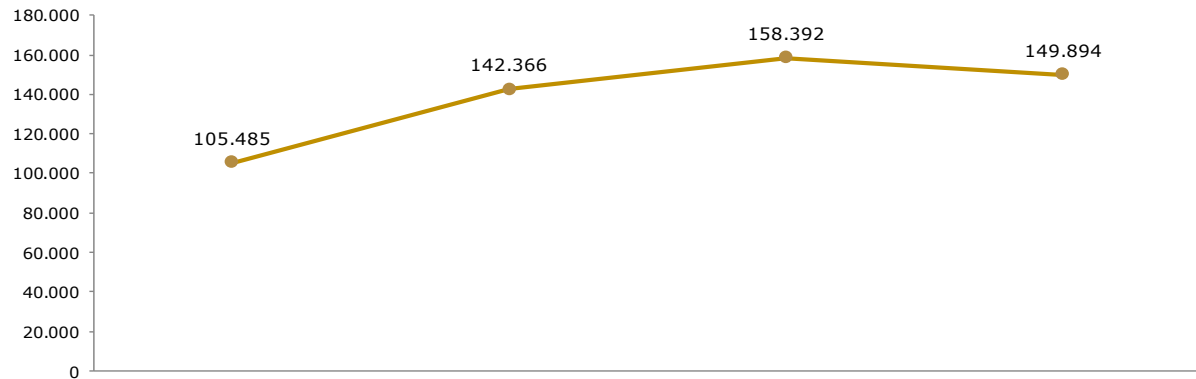
Concepto	Vigencia		Variación Real 2023/2022	Composiciones	
	2022	2023		2022	2023
Impuestos al consumo	56.569	67.551	9%	39%	45%
Cerveza	37.656	39.451	-4%	26%	26%
Licores	16.058	25.074	43%	11%	17%
Cigarrillos y tabaco	2.856	3.027	-3%	2%	2%
Registro y anotación	3.895	3.509	-18%	3%	2%
Impuesto sobre vehículos automotores	2.154	2.170	-8%	1%	1%
Estampillas	69.447	62.853	-17%	48%	42%
Sobretasa a la gasolina	7.438	6.559	-19%	5%	4%
Otros impuestos	5.443	7.251	22%	4%	5%
TOTAL	144.947	149.894	-5%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el período 2020-2023 los ingresos tributarios aumentaron en promedio 12% en términos reales, producto principalmente de las medidas de modernización tecnológica y acciones de cobro persuasivo y fiscalización adoptadas por el Departamento.

Gráfico 2.
Ingresos Tributarios
2020-2023

Valores en millones de \$ a precios de 2023



*Los valores de 2020 y 2021 fueron homologados del FUT a CUIPO.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Por su parte, los ingresos no tributarios (\$6.290 millones) cayeron 9% en términos reales respecto a 2022, al reducir el recaudo por contribuciones, la venta de bienes y servicios, contribuciones y multas y sanciones.

Los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones – SGP, principal componente de las Transferencias corrientes (97%) aumentaron 11% impulsados por mayores valores por asignaciones especiales (principalmente para alimentación escolar).

Se resalta el aumento de los ingresos de capital explicado por el incremento en los recursos del balance y mayores valores incorporados por rendimientos financieros.

En síntesis, el comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2023 fue influenciado principalmente por los recursos de capital y el aumento de las asignaciones especiales para alimentación escolar con las cuales se incrementaron las transferencias corrientes. Por otro lado, teniendo en cuenta los resultados del cuatrienio, es necesario que la entidad territorial continúe fortaleciendo su gestión tributaria y supere las deficiencias en su capacidad de programar y ejecutar el presupuesto de inversión con el fin de contrarrestar la tendencia creciente de los recursos del balance.

2. Gastos diferentes del SGR

Los compromisos de gastos financiados con recursos distintos al SGR totalizaron \$615.064 millones al cierre de la vigencia 2023, equivalieron al 79% de lo presupuestado y aumentaron 1% superior en términos reales respecto a lo ejecutado en la vigencia anterior, como consecuencia del aumento en los gastos de inversión.

Igual que en los años anteriores no se causaron gastos por servicio de la deuda, dado que el crédito vigente se financia con recursos del SGR.

Tabla 3.
Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías
valores en millones de \$

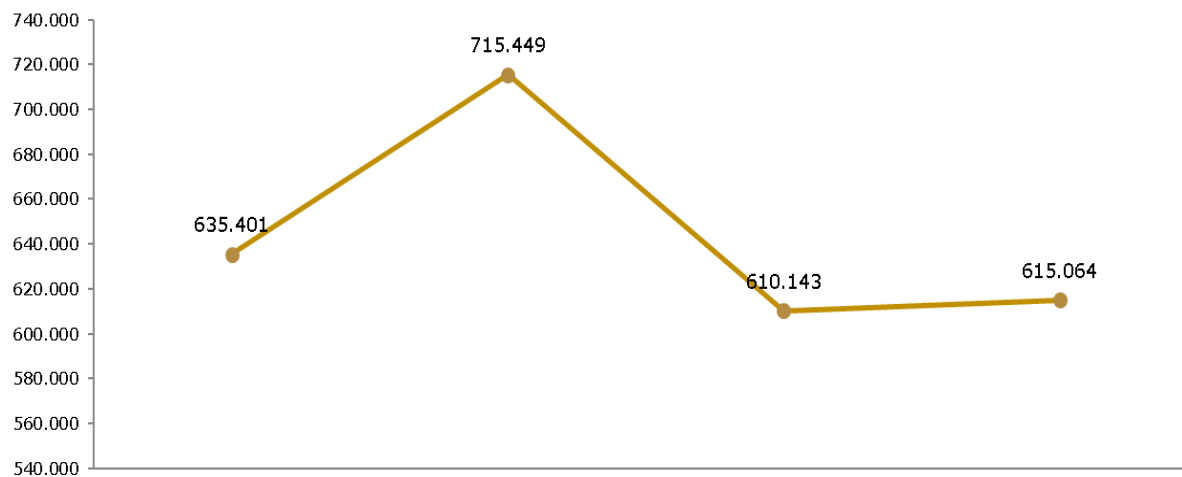
Concepto	Vigencia		Variación Real 2023/2022	Composiciones	
	2022	2023		2022	2023
Funcionamiento	55.303	58.450	-3%	10%	10%
Inversión	503.050	556.614	1%	90%	90%
Servicio de la deuda	0	0	NA	0%	0%
COMPROMISOS DEL AÑO	558.353	615.064	1%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el período 2020-2023 los compromisos presentaron un descenso promedio año del 1% real, impactados principalmente por los menores gastos de inversión.

Gráfico 3.
Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías
2022-2023

Valores en millones de \$ a precios de 2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En 2023 los gastos de funcionamiento se concentraron en los gastos de personal, principalmente en la planta de personal permanente, seguidos de las transferencias corrientes, de las cuales aquellas prestaciones de asistencia social como las mesadas pensionales fueron los más representativas, seguidas por la adquisición de bienes y servicios.

Los gastos de funcionamiento de los organismos de control (Asamblea y Contraloría) ascendieron a \$6.208 millones, mostraron un crecimiento del 27% real y representan el 11% de los gastos de funcionamiento del Departamento.

Tabla 4.
Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías
valores en millones de \$

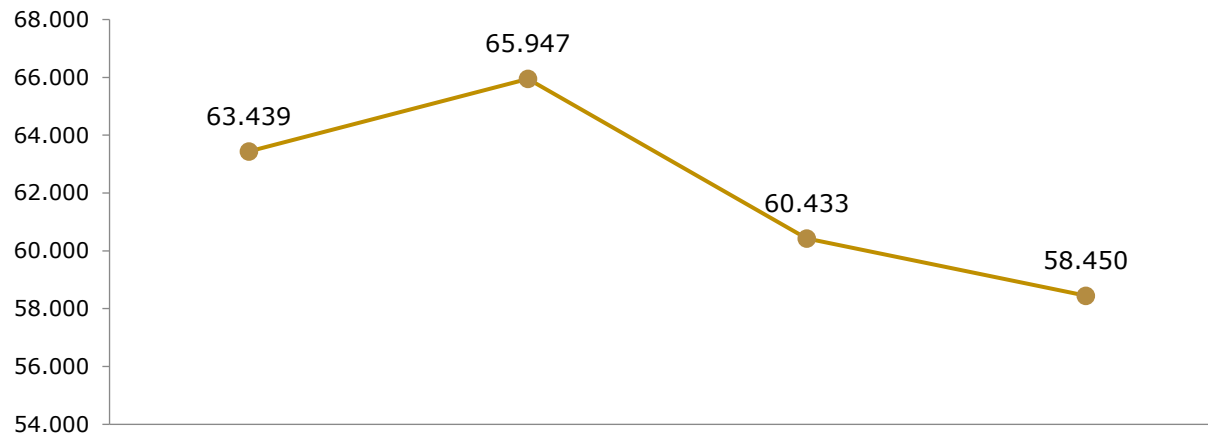
Concepto	Vigencia		Variación Real 2023/2022	Composición	
	2022	2023		2022	2023
Gastos de personal	17.681	20.383	5%	32%	35%
Adquisición de bienes y servicios	7.219	11.099	41%	13%	19%
Transferencias corrientes	25.790	19.823	-30%	47%	34%
Transferencias de capital	0	162	NA	0%	0%
Gastos de comercialización y producción	0	0	NA	0%	0%
Adquisición de activos financieros	0	0	NA	0%	0%
Disminución de pasivos	133	754	419%	0%	1%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	0	22	NA	0%	0%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	4.480	6.208	27%	8%	11%
TOTAL	55.303	58.450	-3%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Como se puede observar en el gráfico 4, durante el período 2020-2023 los gastos de funcionamiento presentaron una tendencia a la baja, siendo en promedio del 3% real.

Gráfico 4.
**Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023**

Valores en millones de \$ a precios de 2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las inversiones del Departamento alcanzaron una ejecución del 80% y presentaron un crecimiento del 1% real respecto a la vigencia anterior. Este leve aumento permitió mantener en términos reales el mismo nivel de gasto que el observado en 2022.

Los sectores más representativos, es decir educación y salud cayeron levemente. En contraste los sectores de inclusión social y reconciliación, transporte, otros sectores crecieron a tasas por encima del 40%.

En disminución de pasivos se incluyó la ejecución del acuerdo de reestructuración de pasivos, que equivalió al 4% de los gastos de inversión, aumentando su participación, producto del proceso de estabilización de la ejecución del programa durante 2023, año en el cual también se adelantó la primera reforma del acuerdo.

Los compromisos de inversión fueron financiados principalmente con transferencias del SGP (52%), seguido de los recursos de recaudo propio tanto de destinación específica y de libre (18%) y con los recursos de capital (7%).

Tabla 5.
Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías
valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2023/2022	Composición	
	2022	2023		2022	2023
Educación	407.359	439.043	-1%	81%	79%
Salud y Protección Social	38.710	41.341	-2%	8%	7%
Vivienda, Ciudad y Territorio	13.606	13.756	-7%	3%	2%
Gobierno Territorial	10.578	6.293	-46%	2%	1%
Transporte	9.600	15.669	49%	2%	3%
Inclusión Social y Reconciliación	2.390	7.758	197%	0%	1%
Deporte, Recreación y Cultura	7.550	4.366	-47%	2%	1%
Resto de Sectores*	2.417	3.738	42%	0%	1%
Disminución de Pasivos**	10.839	24.650	108%	2%	4%
TOTAL	503.050	556.614	1%	100%	100%

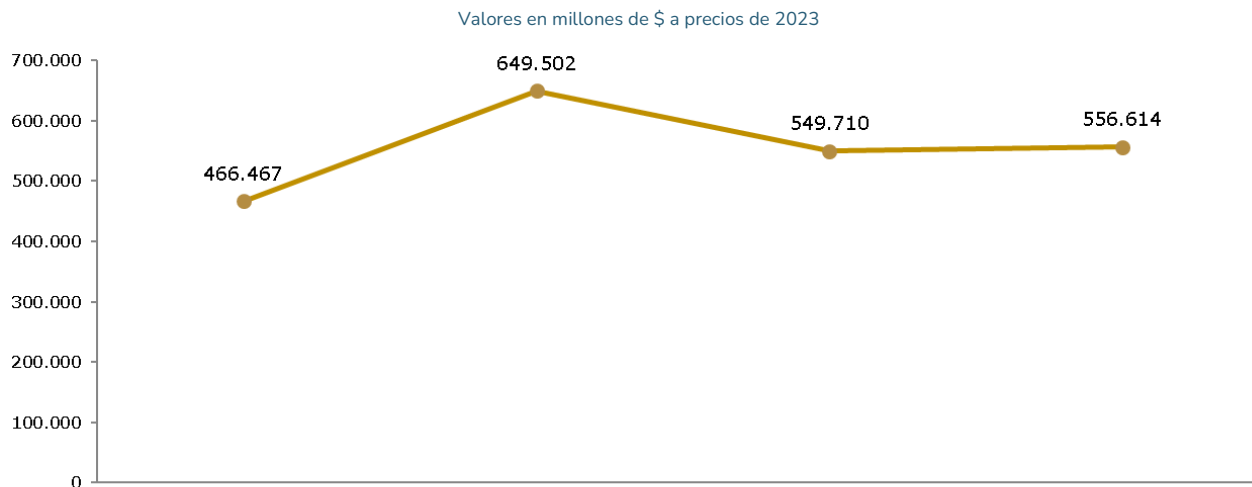
*Agrupa los siguientes sectores de inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las entidades territoriales: Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ciencia, Tecnología e innovación, Comercio, Industria y Turismo, Información Estadística, Justicia y del Derecho, Minas y Energía, Organismos de Control, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Trabajo.

**Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Durante el período 2020-2023 los gastos de inversión presentaron un crecimiento promedio del 6% real como consecuencia de las mayores inversiones principalmente en los sectores de educación y transporte.

Gráfico 5.
**Gastos de Inversión Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023**



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

3. Deuda Pública

Al iniciar la promoción del acuerdo de reestructuración de pasivos en los términos previstos en la ley 550 de 1999, el servicio de la deuda pública en el departamento se suspendió de forma automática, quedando incorporada la obligación en la negociación de las acreencias a reestructurar. El saldo de la deuda pública externa con el Banco Mundial, por US\$20,5 millones fue expresado en moneda nacional, lo que conllevó un cambio de acreedor, producto de los pagos efectuados por la Nación.

Esta deuda se garantiza 100% con recursos del Sistema General de Regalías y durante 2023 se realizaron pagos por \$18.845 millones¹², de los cuales \$13.772 millones fueron amortización y \$5.073 millones la indexación reconocida desde el momento en que la Nación hizo los pagos al Banco Mundial, condiciones contenidas en la reforma del acuerdo de reestructuración de pasivos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el saldo de la deuda total del Departamento, a 31 de diciembre de 2023, ascendió a \$67.692 millones.

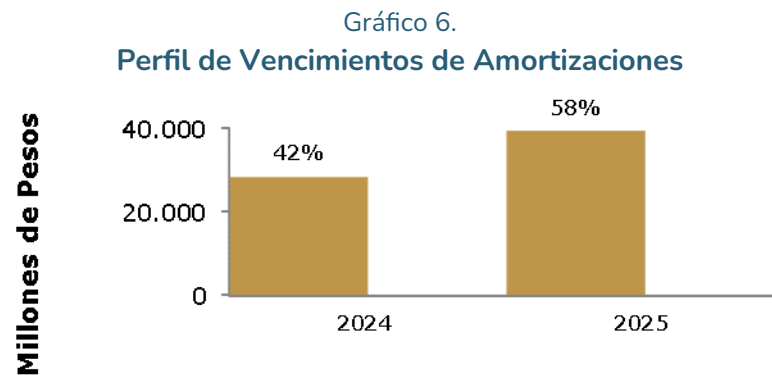
Tabla 6.
Saldo y Composición de la Deuda
valores en millones de \$

Tipo de Deuda	Saldo a 31 de Diciembre		% de Participación Saldo Total		Moneda	Tasa de Interés
	2020	2023	2020	2023		
DEUDA INTERNA			0%	100%		
Banca Comercial Interna	0	0	0%	0%		
Bonos Interna	0	0	0%	0%		
Nación	0	67.692	0%	100%	COP	IPC
Infis	0	0	0%	0%		
Proveedores y Otros	0	0	0%	0%		
Entidades Territoriales	0	0	0%	0%		
Total Deuda Interna	0	67.692	0%	100%		
DEUDA EXTERNA			100%	0%		
Banca Comercial Externa	0	0	0%	0%		
Bonos Externos	0	0	0%	0%		
Banca Multilateral	70.233	0	100%	0%		
Banco Mundial	70.233	0	100%	0%		
BID	0	0	0%	0%		
CAF	0	0	0%	0%		
Gobiernos Internacionales	0	0	0%	0%		
Total Deuda Externa	70.233	0	100%	0%		
TOTAL DEUDA PÚBLICA	70.233	67.692	100%	100%		

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

¹² Se encontró una diferencia con relación al valor reflejado en la ejecución presupuestal del SGR por \$14.969 millones -como amortización-, pues hasta el primer trimestre de 2024 se realizó la aplicación de los pagos de conformidad con la modificación del ARP que involucró el cálculo de una indexación sobre la deuda pública. Así mismo, este valor incluye un pago adicional por \$3.875 millones que quedó causado en el bienio anterior, cuyo pago se realizó en enero de 2023.

De acuerdo con lo informado por el Departamento, el 100% de las amortizaciones se deberá pagar en el período 2024-2025¹³.



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

El Departamento no cuenta con calificación de riesgo vigente.

4. Sistema General Regalías - SGR

Al finalizar 2023 el presupuesto total de ingresos del SGR sumó \$169.541 millones¹⁴, correspondientes principalmente a asignaciones para la inversión regional (58%) y asignaciones directas (31%). Este monto fue reportado por el Departamento a la CGR y comprende la suma de las incorporaciones del bienio y la disponibilidad inicial¹⁵, teniendo en cuenta lo incorporado por el Departamento en su presupuesto de ingresos de acuerdo con las autorizaciones dadas por el OCAD.

Por otra parte, a diciembre de 2023 el Departamento asumió compromisos con cargo a recursos del SGR por \$161.860 millones¹⁶, de los cuales 91% se destinaron a inversión y 9% a servicio de la deuda¹⁷ y funcionamiento. Los gastos ejecutados con el SGR equivalieron al 20% de los compromisos ejecutados con recursos del presupuesto ordinario de la Entidad Territorial (propios, SGP y transferencias nacionales, capital, etc.).

¹³ Se recomienda al Departamento registrar en la categoría Deuda Pública – Créditos del FUT, solo la proyección de las amortizaciones del saldo de la deuda a la fecha de corte del reporte, sin tener en cuenta la proyección de futuros desembolsos.

¹⁴ En el marco de lo establecido en la Ley 2056 de 2020, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de los recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos.

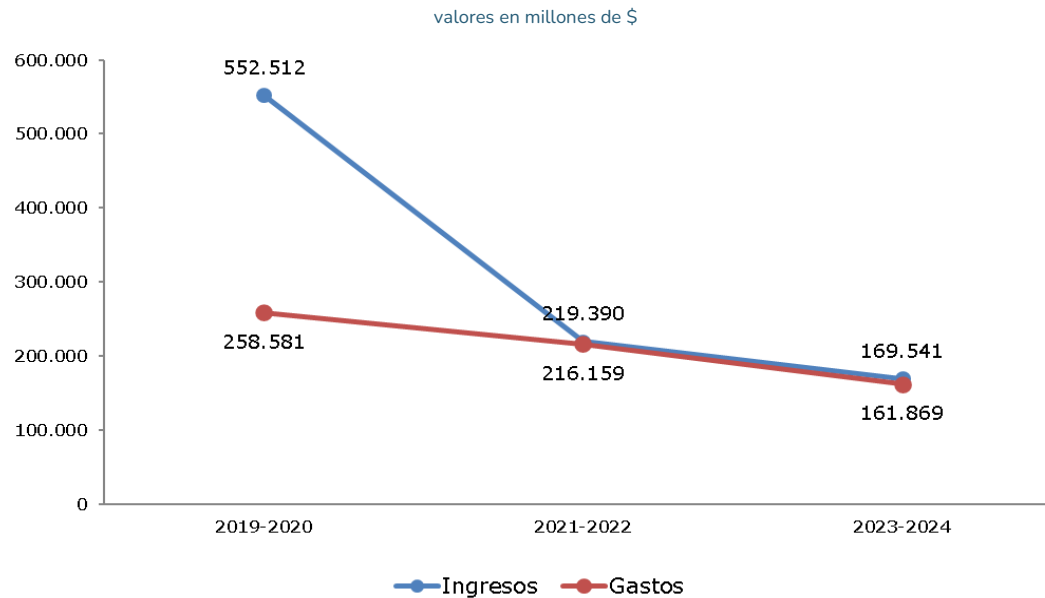
¹⁵ A partir de 2013 los datos son acumulados porque incluyen los ingresos incorporados en vigencias anteriores al bienio analizado, es decir incluyen las disponibilidades iniciales.

¹⁶ Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.

¹⁷ Se encontró una diferencia con relación a la variación en el saldo de la deuda pública financiada con SGR dado que en enero de 2023 se realizó un pago por \$3.875 millones que quedó causado en el bienio anterior. De igual manera, posterior al cierre de 2023, se pudo establecer la aplicación del abono efectuado, desagregando entre capital e indexación, de conformidad con las condiciones pactadas con ocasión de la primera reforma del acuerdo de reestructuración de pasivos.

Entre el bienio 2019-2020 y la primera parte del bienio 2023-2024 los recursos del SGR presentaron un descenso promedio del 10% real, como consecuencia de las menores asignaciones.

Gráfico 7.
Presupuestos Definitivos y Compromisos Presupuestales con Recursos del Sistema General de Regalías



* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

IV. Indicadores

1. Resultado Fiscal y Presupuestal

Los recaudos efectivos de la vigencia 2023¹⁸ resultaron superiores a los compromisos de gasto¹⁹ y generaron un déficit fiscal de \$44.708 millones, explicado por el dinamismo de los ingresos especialmente los de capital, mientras los gastos se incrementaron en menor proporción. La incorporación al presupuesto de los recursos del balance de vigencias

¹⁸ Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos de crédito.

¹⁹ Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2023. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2023, ni las amortizaciones de deuda.

anteriores²⁰ y el flujo de ingresos por venta de activos, llevaron a que el Departamento obtuviera un superávit presupuestal de \$177.715 millones²¹.

Tabla 7.
Resultado Fiscal de la Vigencia
valores en millones de \$

Concepto	2020	2021	2022	2023
Déficit o superávit fiscal	30.235	47.062	-11.086	44.708
Financiamiento	-11.740	77.760	122.890	133.007
Endeudamiento neto	-70.159	0	0	0
Recursos del balance	58.419	77.760	122.276	132.664
Disposición de activos	0	0	615	342
RESULTADO PRESUPUESTAL	18.495	124.822	111.805	177.715

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los recursos del balance incorporados en 2023 fueron levemente superiores al resultado presupuestal y al monto de los excedentes liquidados al cierre de la vigencia anterior, por lo que se recomienda afinar los procesos de cierre financiero al terminar el ejercicio fiscal, de modo que se garantice la consistencia de las cifras.

Ahora bien, si se incorpora al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del Departamento, se observa que a diciembre de 2023 los ingresos incorporados al SGR fueron superiores a los compromisos mostrando un nivel de ejecución en el bienio 2023-2024 del 95%.

Tabla 8.
Resultado Fiscal de la Vigencia del Sistema General de Regalías
valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad		
	2019-2020	2021-2022	2023-2024
Presupuesto definitivo	552.512	219.390	169.541
Compromisos	258.581	216.159	161.869
RESULTADO	293.932	3.231	7.672
Compromisos / Presupuesto definitivo	47%	99%	95%

* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

²⁰ Los recursos incorporados por el Departamento como recursos del balance corresponden a superávit fiscal de vigencias anteriores y cancelación de reservas.

²¹ Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación DNP.

2. Indicadores Financieros

Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería²²

De acuerdo con la información reportada por la Gobernación, el análisis de liquidez y solvencia muestra que al finalizar la vigencia 2023 el Departamento contó con disponibilidades por \$140.796 millones, las cuales mayormente se encontraron en bancos (50%) y encargos fiduciarios (50%), cuya fuente principal fueron ingresos corrientes de destinación específica (81%), particularmente ingresos tributarios y no tributarios y fondos especiales.

Por su parte, el total de exigibilidades y reservas presupuestales alcanzó \$47.886 millones. De las primeras, el 76% fueron cuentas por pagar de la vigencia, el 15% otras exigibilidades y el 9% recursos de terceros.

El cruce de saldos disponibles con las exigibilidades y reservas presupuestales evidencia que al cierre de 2023 se generó un excedente neto de \$92.910 millones, concentrado principalmente en recursos de destinación específica diferentes al SGP. No se observa resultado deficitario en ninguna de las fuentes de financiación.

Llama la atención la diferencia entre el resultado presupuestal y el resultado de tesorería, siendo este segundo un poco más de la mitad del resultado presupuestal al cierre de la vigencia fiscal 2023.

²² El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Departamento para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluir en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo. Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

Tabla 9.
Resultado de Tesorería
valores en millones de \$

CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o Faltante 1-2)
Ingresos corrientes de libre destinación	4.203	3.689	514
Ingresos corrientes de destinación específica	106.893	31.236	75.657
Recursos tributarios y no tributarios con destinación específica	69.307	7.291	62.017
Transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica	922	661	261
Sistema General de Participaciones (diferentes a salud)	36.664	23.284	13.379
<i>SGP educación</i>	23.310	13.501	9.809
<i>SGP propósito general</i>	0	0	0
<i>SGP asignaciones especiales</i>	13.353	9.783	3.570
Recursos de capital	0	0	0
Fondos especiales	29.701	12.961	16.740
Fondo local de salud	29.701	12.961	16.740
<i>SGP salud</i>	18.401	10.488	7.912
<i>Otros recursos de salud</i>	11.300	2.473	8.827
Fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	0	0	0
Fondo de seguridad y convivencia ciudadana	0	0	0
Fondo de gestión del riesgo	0	0	0
Fondos de contingencias	0	0	0
TOTAL	140.796	47.886	92.910

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Liquidez – Análisis Contable²³

Los estados contables del Departamento, con corte a diciembre 31 de 2023, mostraron activos totales de \$1,84 billones, 3% mayores en términos reales respecto a los de 2022, como consecuencia principalmente del aumento de cuentas por cobrar²⁴ (que constituyen el 31% de los activos) seguido de otros activos (30%) y equivalente al efectivo (20%). Los activos corrientes, definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, tuvieron un aumento del 1% en términos reales y presentaron un saldo de \$941.143 millones, equivalente al 51% del total de activos.

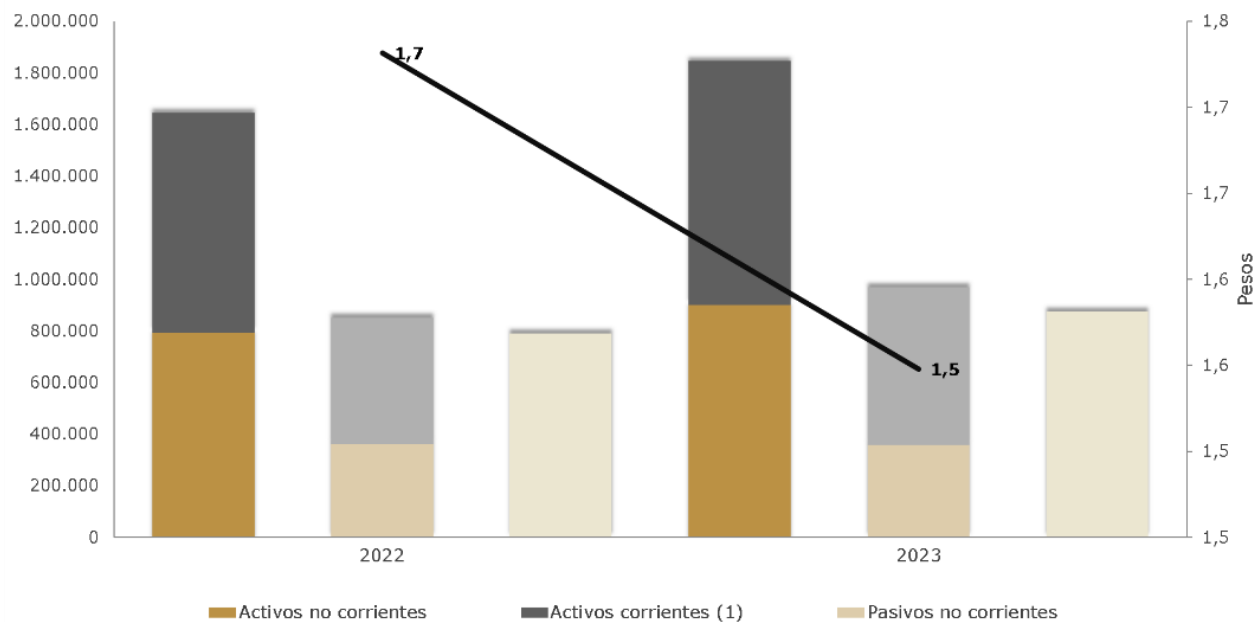
Los pasivos totales sumaron \$970.019 millones, presentando un aumento del 4% real producto principalmente del crecimiento de otros pasivos. Los pasivos estuvieron representados principalmente por beneficios a los empleados (40%).

²³ Los Estados Financieros de las Entidades de Gobierno se elaboraron y prepararon a 31 de diciembre de 2023 y permiten ser comparados con el mismo corte de la vigencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno (Resolución No. 354 de 2007, modificada mediante Resolución No.156 del 29 de mayo de 2018), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación comenzó a partir del 1 de enero de 2018.

Los pasivos corrientes, es decir, los que cuentan con una exigibilidad menor a un año, se valoraron en \$608.008 millones, crecieron un 14% en términos reales respecto al 2022 y representaron el 63% del pasivo total.

Como consecuencia del comportamiento de los activos y los pasivos se generó un crecimiento del patrimonio en 1% en términos reales.

Gráfico 8.
Balance Contable



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación.

Por otra parte, al cierre de 2023 existían \$1,5 de activos corrientes por cada peso de pasivos corrientes, razón que disminuyó respecto a la obtenida al cierre de 2022; sin embargo, el Departamento no estuvo expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año contaron con respaldo suficiente en activos corrientes.

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)²⁵ se estimó en \$401.268 millones. Este valor guarda cierta consistencia con los valores incorporados en el acuerdo de reestructuración de pasivos en el marco de la Ley 550 de 1999, que ejecuta actualmente el Departamento.

²⁵ El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la Entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

3. Indicadores de Disciplina Fiscal²⁶

Dada la categoría cuarta del Departamento, el límite máximo de gastos de funcionamiento en relación con los ingresos corrientes de libre destinación - ICLD establecido en el artículo 4° de la Ley 617 de 2000 corresponde al 70%. Durante la vigencia 2023 la relación fue 55%, 15 puntos porcentuales por debajo del límite establecido, y 16 puntos por encima del calculado el año anterior, producto del aumento en los gastos de funcionamiento en mayor proporción que los ICLD base de cálculo.

Tabla 10.
Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central
valores en millones de \$

Concepto	2022	2023	Variación Real 2023/2022
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/	55.511	60.194	-1%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	21.703	33.022	39%
3. Relación GF/ICLD	39%	55%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	70%	70%	
5. Diferencia	-31%	-15%	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las tablas 11 y 12 muestran el comportamiento de los compromisos autorizados para los órganos de control departamental, frente a los límites legales de gasto.

Tabla 11.
Sección de Asamblea
valores en millones de \$

Concepto	2022	2023
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	2.975	4.010
Remuneración diputados	1.668	2.067
Gastos diferentes a la remuneración	489	515
Prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social	818	1.427
2. Límites establecidos por la Ley 617	2.228	2.584
Remuneración diputados (Art. 28)	1.782	2.067
Aporte adicional para gastos generales según la Ley (Art. 8)	446	517
Diferencia remuneración diputados	-114	0
Diferencia gastos diferentes a la remuneración	43	-1

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

²⁶ Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo.

Tabla 12.
Sección de Contraloría
valores en millones de \$

Concepto	2022	2023
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	1.506	2.198
2. Límite establecido por la Ley 617 1/	2.499	2.620
2.1. % ICLD	2.054	2.227
2.2. Cuota Auditaje	445	393
3. Diferencia	-993	-422

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los gastos de la asamblea tanto por remuneración de los diputados, como por otros gastos generales, cumplieron con los límites establecidos en los artículos 8 y 28 de la Ley 617 de 2000.

Igualmente, los gastos de la Contraloría respetaron el límite establecido en el artículo 1° de la Ley 1416 de 2010 modificadorio del artículo 9° de la Ley 617 de 2000.

4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados estimados a 1 de enero de 2024. No obstante, es preciso aclarar que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías (antiguo y nuevo SGR²⁷), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR).
- En caso de que existan créditos contratados garantizados con recursos de regalías a 31 de diciembre de 2023, se realiza el descuento al saldo de la deuda y a las amortizaciones e intereses proyectados para 2024.

²⁷ Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el artículo 1.2.9.1.2. del Decreto 1821 de 2020, reglamentario de la Ley 2056 de 2020, establece: *Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas. El cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas se deberá realizar conforme a lo establecido en la Ley 358 de 1997 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual se deben incluir dentro de los ingresos corrientes de la entidad, los ingresos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 2056 de 2020.*

- Ninguno de los créditos contratados a 31 de diciembre de 2023 es condonable, por tanto, no se realiza ningún descuento al saldo de la deuda ni se proyectan posibles amortizaciones e intereses a pagar para este tipo de créditos en 2024.
- Al saldo de la deuda generado al cierre de 2023, se descuentan las proyecciones de amortizaciones e intereses reportadas por la entidad para la vigencia 2024. Se desconoce si la estimación de los intereses incluyó el margen de cobertura de riesgo ordenado por el parágrafo del artículo 14 de la ley 819 de 2003. Se advierte que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán tomar como válidas las amortizaciones e intereses pagados entre el 1º de enero y la fecha del cálculo, así como las estimaciones actualizadas para el resto de la vigencia.
- Cero pesos de crédito nuevo en 2024.²⁸
- Teniendo en cuenta que el artículo 1 de la ley 1483 de 2012, son descontados los compromisos por vigencias futuras que son financiados con los ingresos corrientes base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento.

Por lo anterior, para la vigencia 2024 se estiman los indicadores de solvencia y sostenibilidad en 0%, pues en el marco de las disposiciones de endeudamiento, la entidad no posee saldos de deuda pública diferentes a los que actualmente ostenta con cargo a los recursos de sistema general de regalías.

Una estimación más realista de la capacidad de pago presenta un indicador de solvencia = 0% y el de sostenibilidad = 261%. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes), a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica, y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2023 que tiene más de un año de causación, y que guarda consistencia con el saldo de los pasivos reestructurados a través del acuerdo de reestructuración de pasivos que ejecuta actualmente el Departamento de La Guajira²⁹.

²⁸ Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los desembolsos entre enero de 2024 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2024.

²⁹ El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

Tabla 13.
Capacidad de Endeudamiento a 1° de enero de 2024

valores de millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	310.224	153.828
1.1. Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	310.224	153.828
1.2. Vigencias futuras	0	0
2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997	50.536	92.787
3. Ahorro operacional (1-2)	259.688	61.041
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8)	0	401.268
4.1. Total saldo de la deuda	67.692	67.692
4.2. Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	67.692	67.692
4.3. Total amortizaciones de la deuda	28.324	28.324
4.4. Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías	28.324	28.324
4.5. Saldo de créditos condonables		
4.6. Amortizaciones de créditos condonables		
4.7. Pasivo diferente a financiero		401.268
4.8. Proyección nuevo endeudamiento		
5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2)	0	0
5.1. Total de intereses de la deuda	0	0
5.2. Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	0%	261%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2023. Se reitera que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

De otra parte, respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD correspondiente, por tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

5. Aportes al FONPET

Según la información suministrada por la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social DRESS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento de La Guajira decidió acogerse al modelo de administración financiera que le permitía reducir los aportes para la vigencia fiscal 2023.

Este modelo estableció una reducción del 83% a la transferencia que debía realizar el Departamento en 2023 con destino al Fondo, equivalente a \$1.110 millones (\$983 millones por concepto de ingresos corrientes de libre destinación ICLD, \$118 millones por impuesto de registro y anotación y \$9 millones por venta de activos al sector privado). No obstante, la ejecución presupuestal de gastos del Departamento no muestra que hubiere efectuado aportes al FONPET.

Tabla 14.
Transferencias al FONPET
valores en millones de \$

Concepto	Aportes Sin Reducción	Aportes Con Aplicación MAF
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	0	0
2. Límite establecido por Ley (2.1+2.2+2.3)	6.528	1.110
2.1. 10% de ICLD	5.782	983
2.2. 20% de registro	695	118
2.3. 15% venta activos sector privado	51	9
3. Diferencia (1-2)	-6.528	-1.110

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

La entidad territorial no informó a la DRESS que en aplicación del artículo 42 de la Ley 2276 de 2022 haya reorientado para gastos de inversión rentas en principio destinadas al Fonpet.

V. Riesgos

1. Pasivos Contingentes³⁰

Al finalizar la vigencia 2023, el Departamento informó de la existencia de 896 procesos activos en su contra con pretensiones por \$681.942 millones, presentando un descenso en el número de procesos pero un mayor valor de las pretensiones respecto a la vigencia 2022. Por tipo de proceso, las acciones contractuales presentaron la mayor participación (84%), seguidas de las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho (8%) y las de reparación directa (5%).

³⁰ Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

Tabla 15.
Procesos Judiciales por Tipo de Proceso
valores en millones de \$

Tipo de Proceso	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Acción de grupo	1	2	0	0	0%	0%
Acción de cumplimiento	1	4	40	25	0%	0%
Acción popular	10	13	0	7.489	0%	1%
Acción de tutela	896	0	0	0	0%	0%
Acción de simple nulidad	4	6	227	74	0%	0%
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	423	648	36.528	55.165	18%	8%
Acción contractual	23	25	270	570.570	0%	84%
Acción de reparación directa	70	64	40.430	34.335	20%	5%
Acción de lesividad	0	0	0	0	0%	0%
Ejecutivo contractual	63	0	10.344	0	5%	0%
Ejecutivo singular	49	2	74.980	99	37%	0%
Ordinario laboral	142	123	14.809	14.130	7%	2%
Administrativo de cobro coactivo	64	0	20.655	0	10%	0%
Verbal sumario Arts. 26 y 37 Ley 550/99	3	2	551	0	0%	0%
Otros	16	7	4.564	55	2%	0%
TOTAL	1.765	896	203.398	681.942	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la entidad.

De estos procesos, el 72% hacen parte del acuerdo de reestructuración de pasivos que ejecuta actualmente el departamento cuyos fallos adversos se cancelan de conformidad con las condiciones pactados y con cargo al fondo de contingencias constituido para tal fin.

Para los procesos iniciados después del inicio de la promoción del acuerdo de reestructuración y en virtud que el Departamento constituyó el Fondo de Contingencias dentro del marco del artículo 90 de la Ley 1955 de 2019³¹, se recomienda a la Gobernación mantener actualizado el riesgo de fallo de las demandas en contra, de manera que pueda provisionar recursos para el pago de aquellas que lleguen a configurarse como pasivos exigibles y efectuar los debidos registros contables.

2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)

En el marco de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control al uso del SGP, actualmente no hay medidas vigentes en el Departamento o en sus municipios.

³¹ Ordenanza 1185 de 2023 "Por medio de la cual se crea el fondo cuenta de contingencias del departamento del XXXXXX".

3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos

La Red Pública del Departamento se encuentra conformada por 16 Empresas Sociales del Estado- ESE, 3 de ellas son de carácter departamental y las 13 restantes son de carácter municipal. Al cierre de 2023, ninguna ESE se encuentra ejecutando programas de saneamiento fiscal y financiero con el acompañamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La Resolución 851 de 2023, categorizó en riesgo alto a las ESEs Hospitales Nuestra Señora de Pilar de Barranca, Nuestra Señora del Carmen de Hato Nuevo, ESE Donald Saul Morón Manjarrez de La Jagua de Ibirico y Armando Pabón López de Manaure, las cuales se encuentran en proceso de elaboración del PSFF.

4. Situación Financiera del Sector Descentralizado

El sector descentralizado del Departamento de La Guajira está conformado por 3 empresas y 1 establecimiento público.

Tabla 16.
Inventario de Entidades Descentralizadas

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
EMPRESAS		
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS - RIOHACHA	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAO DEL NIVEL II	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II	E.S.E.	SALUD
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y OTROS		
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIRA	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RECREACIÓN Y DEPORTE

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República y de la Entidad Territorial.

A continuación, se presenta el análisis del sector tomando como base los datos reportados por las entidades descentralizadas (EDS) en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y la de Información Contable Pública a través del CHIP, al cierre de 2023, comenzando por las empresas, las que por sus características están sometidas a condiciones de mercado y siguiendo con los establecimientos públicos.

Empresas

Los ingresos generados por las empresas del sector descentralizado departamental alcanzaron \$103.061 millones, que equivalieron al 72% de los recaudos corrientes del departamento; por su parte, los gastos fueron de \$110.624 millones, 14% menos que en 2022, lo que conllevó el cálculo de déficit presupuestal de \$7.563 millones, 80% por debajo al observado al final de 2022. Al calcular el resultado fiscal (Ingresos totales-crédito-Disponibilidades-venta de activos) -

(Gastos totales³²-amortizaciones deuda) se encuentra que las empresas del sector descentralizado obtuvieron un déficit fiscal de \$7.563 millones, mucho menor al del año anterior.

Al comparar con el periodo anterior, se destaca que dos entidades de la red hospitalaria del Departamento finalizaron con déficit, entre las que se resalta el caso de la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II.

Tabla 17.
Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2021	2022	2023	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS - RIOHACHA	7.477	-15.435	0	0%
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAO DEL NIVEL II	6.837	-6.579	6.120	10%
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II	-6.212	-16.593	-13.683	7%
SUB TOTAL EMPRESAS	8.102	-38.607	-7.563	17%

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

En la estructura de ingresos de las empresas del departamento, en promedio el 17% correspondió a ingresos corrientes.

Tabla 18.
Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS - RIOHACHA	0,0%	0,0%	
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAO DEL NIVEL II	4,0%	0,0%	
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II	0,0%	0,0%	
SUB TOTAL EMPRESAS	2,3%		

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Desde la perspectiva contable se observa que las empresas del sector descentralizado contaron en promedio con \$0,1 de activos líquidos para respaldar cada peso de obligaciones de corto plazo, de modo que todas ellas tendrían dificultades para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

³² Incluidas las cuentas por pagar

Con relación al indicador de endeudamiento en general se muestra bajo nivel de compromiso patrimonial, es decir su pasivo representa menos del 30% de la totalidad de su activo.

Las obligaciones contingentes por demandas judiciales en contra de las empresas del sector descentralizado del Departamento de La Guajira permanecieron similares en su cuantía frente a 2022, estimada en \$26.527 millones. De estas se resaltan las que van en contra del Hospital Regional Nuestra Señora de los Remedios.

Tabla 19.
Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas - Empresas
Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores			Pasivos Contingentes
	Líquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	
	Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	Margen Ebitda	
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS - RIOHACHA	0,1	0,2	-14%	25.673
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAO DEL NIVEL II	0,0	0,3	32%	854
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II	0,2	0,2	14%	0
SUB TOTAL EMPRESAS				26.527

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

Por su parte, los resultados del año en términos de la rentabilidad señalaron que dos de las empresas registraron margen Ebitda negativo.

Establecimientos Públicos

Los ingresos percibidos por el establecimiento público fueron \$2.789 millones, los gastos fueron de \$3.833 millones, 274% más que en 2022, lo que conllevó un déficit de \$1.370 millones.

Tabla 20.
Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas - Establecimientos Públicos
Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2021	2022	2023	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIRA	6.842	1.951	-1.370	0%
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	6.842	1.951	-1.370	0%

Fuente: DAF con base en información del CUIPO.

Como se muestra en la tabla 20, las transferencias representaron el 88,3% de los ingresos del Instituto Departamental de Deportes de La Guajira en 2023.

Tabla 21.
Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas – Establecimientos Públicos
Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIRA	88,3%	0,0%	
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	88,3%		

Fuente: DAF con base en información del CUIPO.

Desde la perspectiva contable, los indicadores de liquidez del establecimiento público muestran que en promedio tendría problemas de liquidez, pues sólo alcanzarían a financiar el 10% de su pasivo corriente con los activos líquidos disponibles. Adicionalmente, el indicador de endeudamiento señala que los pasivos quintuplican a la totalidad del activo, lo que revela un alto compromiso patrimonial.

Tabla 22.
Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas – Establecimientos Públicos
Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores		Pasivos Contingentes
	Líquidez	Endeudamiento	
	Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIRA	0,1	5,1	0
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS			0

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

5. Acuerdo de Restructuración de Pasivos

El acuerdo de reestructuración de pasivos suscrito en el año 2022 y modificado en octubre de 2023 contempló como fuentes de financiación algunas rentas reorientadas, entre otras, el 30% de las estampillas, el 20% del fondo territorial de pensiones con origen en las estampillas (a partir de 2024), 50% de la sobretasa a la gasolina y de la sobretasa al ACPM y el 20% de los ingresos corrientes de libre destinación, las que fueron ampliadas con la primera reforma del acuerdo. También sirven de fuente de financiación recursos del Sistema General de Regalías, desahorros del Fonpet y recursos de salud susceptibles de financiar deudas del sector.

Con estos recursos, durante el tiempo de ejecución del acuerdo y hasta diciembre de 2023, se realizaron pagos por \$49.099 millones, con los cuales fueron canceladas acreencias del grupo 1 por \$2.697 millones (5%), al grupo 2 por \$35.878 millones (73%) y al grupo 4 por \$10.524 millones (19%). El total de pagos fue equivalente al 11% de las acreencias reestructuradas, luego de la modificación del acuerdo de reestructuración en la cual se incorporaron acreencias por \$52.092 millones de capital, mencionando además que por virtud de fallos de la Superintendencia de Sociedades que conllevaron la modificación del acuerdo fueron reconocidas indexaciones en total superan los \$160.000 millones, lo que exigió de la entidad territorial mayor esfuerzo en el flujo de caja para el acuerdo. El saldo a diciembre de 2023, ya en ejecución de la primera reforma del acuerdo de reestructuración de pasivos asciende a \$406.772 millones a capital.

Tabla 23.
Evolución del Estado de Acreencias (Ley 550 de 1999)
valores en millones de \$

Concepto	Saldo Inicial Acreencias	Ajustes e Incorporaciones	Depuración	Total Acreencias	Pagos a 30/12/2023	Saldo a 30/12/2023	% Cancelado
Trabajadores y pensionados	18.787	6.723	9.416	16.094	2.697	13.397	17%
Entidades públicas y de seguridad social	478.467	32.071	125.756	384.782	35.878	348.904	9%
Entidades financieras	0	0	0	0	0	0	0%
Otros acreedores	73.918	22.811	41.734	54.995	10.524	44.471	19%
Cuentas en investigación administrativa / saldos por depurar	0	0	0	0	0	0	0%
Créditos litigiosos y contingencias	0	0	0	0	0	0	0%
Total Acreencias	571.172	61.605	176.906	455.871	49.099	406.772	11%

Fuente: DAF con base en información de la entidad

Cabe mencionar que con ocasión de la modificación del acuerdo de reestructuración fueron estimadas contingencias en cuantía de \$491.153 millones correspondientes a procesos que cursan por hechos anteriores al inicio de la negociación del acuerdo de reestructuración.

Respecto al escenario financiero modificado con la reforma del acuerdo y frente a las rentas reorientadas y los ingresos corrientes de libre destinación dirigidos a la financiación del acuerdo durante 2023, se tiene que, según la ejecución presupuestal, los ingresos del ARP estuvieron levemente por encima de la proyección del escenario financiero, al alcanzar el 101% de la proyección.

Respecto a los pagos proyectados en 2023 con la reforma del acuerdo, se evidencia que estuvieron por debajo de lo proyectado, pues fueron equivalentes a tan sólo el 43% del monto de pagos previstos.

VI. Conclusiones y Recomendaciones

Al cerrar el 2023, el Departamento de La Guajira registró un descenso en el recaudo de sus recursos propios, caracterizado por la caída del impuesto de registro y anotación en el 18%, de la sobretasa de la gasolina en el 19% y de las estampillas

en el 17%, variaciones que no alcanzaron a ser compensadas con el crecimiento de los otros impuestos y del consolidado de los impuestos al consumo.

Los compromisos de gasto presentaron un comportamiento similar al año anterior con un leve impulso en los gastos de inversión, en los que se destaca mayores gastos en los sectores de inclusión social y reconciliación, el acuerdo de reestructuración y transporte.

El Departamento contabilizó superávit fiscal, lo que conllevó a que el balance presupuestal mostrara niveles superiores a los de los últimos años.

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, el Departamento no sobrepasó los límites establecidos para los gastos de funcionamiento del nivel central, la Asamblea y Contraloría.

En virtud de la Ley 2276 de 2022 el Departamento no reorientó las rentas destinadas a la transferencia a realizar al FONPET, pero si se acogió al modelo de administración financiera que permitió la reducción de los aportes en 83%. Sin embargo, la ejecución presupuestal da cuenta de que no se efectuaron dichos aportes.

Entre enero y diciembre de 2023 en relación con la deuda pública el Departamento de La Guajira realizó pagos a la Nación por \$18.845 millones, de los cuales el 70% correspondió a capital y el resto a la indexación pactada con la reforma del acuerdo de reestructuración. Es preciso mencionar que esta deuda está apalancada en el 100% en los recursos del Sistema General de Regalías. Aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el Departamento se encuentra en instancia autónoma de endeudamiento para la vigencia 2024.

A diciembre de 2023, la ejecución del acuerdo de reestructuración alcanzó el 11% de los pasivos reestructurados, luego de la modificación del acuerdo de reestructuración en el mes de octubre de 2023. Sin embargo, los pagos ejecutados sólo alcanzaron el 43% del compromiso con los acreedores previstos para el año, de conformidad con los cambios en las condiciones de pago con la reforma del acuerdo.

Se recomienda al Departamento profundizar en el análisis de la situación financiera y jurídica de las entidades del sector descentralizado, pues según sus indicadores estarían evidenciando riesgos de liquidez, por lo que tal vez sea necesario que el Departamento evalúe la pertinencia de adelantar en estas EDS un proceso de reestructuración o de liquidación, atendiendo lo establecido en las Leyes 617 de 2000 y 819 de 2003 frente a las entidades que no son financieramente autosuficientes y sostenibles.

Finalmente, las contingencias por procesos judiciales siguen siendo elevadas, por lo que es necesario que la Gobernación continúe con el seguimiento pormenorizado de las demandas con el fin que mantenga actualizada la cuantificación de las pretensiones y su probabilidad de fallo, de manera que pueda aprovisionar recursos para el pago de aquellos que puedan configurarse como pasivos exigibles.

Balance General Departamento de La Guajira

Valores en millones de \$

Concepto	2023
INGRESOS TOTALES (sin financiación)	659.773
INGRESOS CORRIENTES	601.118
TRIBUTARIOS	149.894
NO TRIBUTARIOS	6.290
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	444.935
INGRESOS DE CAPITAL	58.655
GASTOS TOTALES	615.064
FUNCIONAMIENTO	52.242
GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	6.208
PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	0
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	0
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	0
GASTOS DE INVERSIÓN	556.614
Educación	439.043
Salud y protección social	41.341
Vivienda, ciudad y territorio	13.756
Gobierno territorial	6.293
Transporte	15.669
Inclusión social y reconciliación	7.758
Deporte, recreación y cultura	4.366
Resto de sectores	3.738
Disminución de Pasivos	24.650
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	44.708
FINANCIACIÓN	133.007
RECURSOS DEL CRÉDITO	0
Interno	0
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
Externo	0
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
Recursos del balance	132.664
Disposición de activos	342
BALANCE PRIMARIO	
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	177.373
RESULTADO PRESUPUESTAL	
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	792.779
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	615.064
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	177.715

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental.